

# Boletín Oficial



FRANQUEO  
CONCERTADO

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de Ascensión.

Suscríbese en la Imprenta de José Pijoán, Calle de Méndez Núñez, núm. 5, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 24 de Agosto)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2503

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

**AUTOMOVILES**  
D. Isidro Llovera en su calidad de Administrador gerente de la Sociedad titulada «La Conquesa» domiciliada en Rocafort de Queralt, ha solicitado de este Gobierno civil autorización para establecer un servicio público de viajeros por medio de un coche automóvil marca «Clydesdale» 25/37 H.P. entre Rocafort y Tarragona y pueblos intermedios, pasando por las carreteras de Rocafort a Sarreal, Pla de Cabra y Lérida a Tarragona, mediante las tarifas y horario que presenta dicho solicitante con la instancia de petición.

Y en virtud de lo prevenido en el artículo 3.º apartado C del vigente Reglamento para la circulación de vehículos con motor mecánico por las vías públicas de España, de orden del Sr. Gobernador se hace público por medio de este periódico oficial a fin de que en el plazo de ocho días a contar desde la fecha siguiente a la de su publicación puedan presentarse en este Gobierno civil las reclamaciones que se consideren procedentes. Tarragona, 25 de Agosto de 1920.— El Jefe de la Sección, P. A., Juan Alonso Soriano

#### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2504

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

#### Sección facultativa de Montes REGION 10.ª

**Anuncio.—Quinta subasta abierta de palmito en Gandesa.**  
Habiendo resultado desierta la cuarta subasta de diez quintales métricos

de palmito del monte común de Gandesa, a propuesta del Sr. Ingeniero Jefe de la 4.ª Región, he acordado se abra quinta subasta, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, hasta el día 15 de Septiembre próximo, bajo el tipo de tasación de 4,50 pesetas y las condiciones indicadas en el *Boletín oficial* de la provincia n.º 116, correspondiente al día 16 de Mayo último

El Alcalde dirigirá edictos de anuncio de la subasta, a las Alcaldías de los pueblos limítrofes, las cuales los devolverán cumplimentados a la de su procedencia.

En caso de presentarse postor, el mismo día el Alcalde dará conocimiento de ello y de la oferta o cantidad ofrecida a esta Delegación y al señor Ingeniero Jefe de dicha Región.

Tarragona, 24 de Agosto de 1920.— El Delegado de Hacienda, Enrique Salgado

Núm. 2505

#### AYUNTAMIENTO DE REUS

*Extracto de los acuerdos tomados por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Marzo de 1920.*

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 5 de Marzo.—Enterarse de un comunicado del Instituto Geográfico y Estadístico trasladando una Real orden del Ministerio de Instrucción pública por la que se deniega la confección de un nuevo censo de población, acordando interesar de los Sres. Diputados a Cortes gestionen sea concedido lo que se había solicitado. Pasar a la Comisión de Instrucción pública una instancia de los Sres. Maestros nacionales solicitando se les aumente la cantidad que perciben por casa habitación; a la de Hacienda otra solicitud de D. Jaime Tarragó Vila interesando se otorgue a su favor una escritura de cancelación de hipoteca, y a la Comisión que corresponda otra instancia de D. Juan Monsó Gibert que pide sea creada de nuevo la plaza de Pregonero municipal. Apruébase un dictamen de la Comisión de Beneficencia sobre anticipo de las estancias que cause en el Instituto Pedro Mata el presunto demente Salvador Pujol Minguell. Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo se rebaje del crédito que posee D.ª Raimunda Mallafre, viuda de Aguadé, contra el Excelentísimo Ayuntamiento la cantidad

con que ha de contribuir al adoquinado de la de Güell y Mercader; y también se aprueba otro dictamen de la misma Comisión proponiendo se acepte la proposición que formuló don Enrique Auqué para el cobro de las cantidades que acredita del Excelentísimo Ayuntamiento, que se le libere de responsabilidad un depósito que constituyó y que se rectifique una liquidación general practicada. Se aprueba la distribución de fondos para el corriente mes y varias cuentas de particulares. Acuérdase felicitar al Diputado a Cortes D. Rafael Salillas y a la minoría republicana del Congreso de los Diputados por la proposición que formularon y les fué aceptada de que el Estado se haría cargo del pago del personal y material carcelario. También es acordado ejercitar las acciones correspondientes caso de que el guardia municipal Antolín de Antolín Sardá interponga alguna acción civil o criminal contra los atropellos de que fué objeto, y mostrarse parte en el sumario que debió incoarse por los atropellos de que fué víctima el Sr. Inspector de las Rondas municipales. Es acordado agradecer a don Nilo Alsina Gel su donativo de árboles para las Ramblas de Massini y de Miró; que la Alcaldía y Junta autónoma de extinción de la mendicidad se estudie la conveniencia de construir una escuela para niños vagabundos, en los solares adquiridos en la calle de Aigua Nova. Formúlanse varios ruegos y preguntas y se levanta la sesión.

Sesión de segunda convocatoria del día 12 de Marzo.—Enterase el Consistorio del fallecimiento del Peón de las Pescaderías Antonio Cantijoch Amill, acordándose conste en acta el sentimiento de la Corporación por dicho fallecimiento y que se conceda a su viuda una paga de tocas. Que asistan los Sres. Concejales que lo deseen a las funciones de Semana Santa y procesión del Santo Viático, a cuyos actos invita el Rdo. Sr. Prior Arcipreste. Pasar a la Comisión de Hacienda un escrito del Gas Reusense manifestando aceptar las condiciones propuestas sobre el aumento del precio del fluido para el alumbrado público y dependencias municipales. Acuérdase instruir el expediente que previenen las Ordenanzas municipales en méritos de la petición que formula D. Juan Figueras Parisi de que se le conceda permiso para instalar una caldera para la obtención de grasas. Pasa

a la Comisión de Cementerios una instancia de D. José Sans Garreta solicitando transferir a D.ª Ana Serra Trillas la sepultura de segunda clase número 20 que posee. Es aprobado un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo celebrar nuevo arriendo de los arbitrios sobre peso público de carros. Apruébase un dictamen de la Comisión de Instrucción pública concediendo 35 pesetas mensuales a los Sres. Maestros nacionales que reciben subvención por casa habitación, y otro de la misma Comisión proponiendo conceder la misma al Maestro D. Enrique Fortuny. Retornar a la Comisión de Aguas un dictamen presentado por la misma sobre una petición formulada por la Junta de Obras del Pantano de Riudecanyas de aprovechar acueductos municipales para paso de aguas del mismo, junto con unas enmiendas que se han formulado y se formularán después. Es acordado aumentar en un 25 por 100 el importe de los precios unitarios de las obras que tiene contratadas en el Cementerio General D. Pablo Bartulí. Aprobar varios dictámenes de Fomento proponiendo facultar: 1.º A D. Narciso Musté Brats para construir una zanja en la calle del Dr. Robert. 2.º A D. Felipe Pulina Pons y a D. Agustín Batlle Savall para desaguar a la cloaca pública las casas números 20 de la calle de Santa Clara y 2 de la de Estanislao Figueras. 3.º A D. Antonio Pellicer Barberá para reformar la fachada de la casa n.º 20 de la calle de la Victoria y construir un baden frente la misma. 4.º A don Sebastián Pujol Rius y a la razón social Mayner, Plá y Sugrañes, S. en C., para construir badenes frente las casas n.º 30 de la calle de San Esteban y a unos almacenes de la calle de Castellvell. 5.º A la Sociedad Centro de Lectura para practicar obras de nueva planta en la casa n.º 15 de la calle Mayor. 6.º A la Industrial Algodonera, S. A., para practicar obras en las casas números 12 y 14 de la calle de San Magín y Alegre. Es aprobado un dictamen de la Comisión de Fomento sobre condiciones del ganado presentado por el contratista de los servicios de limpieza pública y otro sobre construcción del pavimento de las aceras de la calle de la Selva. Apruébase la liquidación de lo recaudado por guardería rural durante el presente ejercicio económico y varias cuentas de particulares. Acuérdase conste en acta el sentimiento de la

Corporación por el fallecimiento del insigne ex-librista y Profesor de la Escuela de Aprendices D. Ramón Casals y Vernis y que se coloque en el mismo una lápida para perpetuar su memoria. Facúltase a la Comisión de Beneficencia para proporcionar unos medicamentos al vecino Manuel Domingo recién salido del Hospital. Formúlense varios ruegos a la Alcaldía y se levanta la sesión.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del 20 de Marzo.—Facúltase al Sr. Contador municipal para retirar un depósito que había sido constituido en la Sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia. Satisfacer las estancias que cause en el Instituto Pedro Mata el presunto demente José Moliné Güell que se encontraba enfermo en el Hospital y a disposición del Sr. Juez de este partido. Que asistan a la procesión del Santo Entierro los Concejales que lo deseen. Pasar a la Comisión de Cementerios una instancia de D. Francisco Fuster Banús solicitando traspasar a D.<sup>a</sup> Magdalena Compte Fochs una sepultura de 3.<sup>a</sup> clase que posee, y a la de Fomento un escrito de D. Ramón Sardá Vila sobre cumplimiento de las condiciones mediante las cuales cedió parte de un inmueble de su propiedad. Apruébase un dictamen de la Comisión de Cementerios proponiendo se autorice el traspaso de la sepultura de 2.<sup>a</sup> clase número 20 propiedad de D. José Sans Garreta a favor de D.<sup>a</sup> Ana Serra Trillas. Otorgar escritura pública de cancelación de una hipoteca que a favor del Excmo. Ayuntamiento pesa sobre la casa n.º 13 de la calle del Sol, y modificar la fianza hipotecaria que garantiza la gestión del Depositario municipal. Facultar a D.<sup>a</sup> Teresa Jordi Espinás de Monteverde para practicar obras en la casa n.º 2 y 4 de la calle Travesía de San Antonio y a la Comisión de Fomento para destinar una cantidad al pago de arbolado de los paseos públicos. Apruébanse varias cuentas. Es denegada una subvención solicitada por la Congregación de la P. S. para la Procesión de la Agonía. Conceder al Oficial encargado del Negociado de Subsistencias la gratificación de 50 pesetas mensuales a contar desde el día 1.º de Abril de 1919. Formúlense después varios ruegos y se levanta la sesión.

preguntas y se levanta la sesión. Sesión de segunda convocatoria del día 26.—Pasar a las Comisiones de Hacienda y Fomento una instancia de D. Bartolomé Gras Estapá interesando se le ceda en arriendo el local contiguo al Hospital civil denominado Parque de Bomberos. Adjudicar el arriendo de los arbitrios sobre el peso público de carros en la báscula del Paseo de Sunyer al concursante D. Juan Just Crivillé. Es aprobado el traspaso de la sepultura de 3.<sup>a</sup> clase número 21 propiedad de D. Francisco Fusté Banús a favor de D.<sup>a</sup> Magdalena Compte Fochs. Aprobar varios dictámenes de Fomento proponiendo facultar: 1.º A D. Gaspar Girona para instalar un rótulo saliente en la fachada de la casa n.º 6 de la calle de las Galanas. 2.º A D. Francisco Cabré González para elevar un piso de la casa sin número del Paseo de Sunyer y para desaguarla a la cloaca pública. Apruébanse varias cuentas de particulares. Es aprobada una proposición por la que se transfieren a la Diputación provincial de Tarragona a cuenta del contingente provincial unas cantidades que el Ayuntamiento ha de percibir del Estado. Da cuenta el señor Alcalde de que hace cesión a la Beneficencia municipal de las cantidades que le corresponderán percibir por haber firmado la matrícula industrial, agradeciendo el Consistorio dicho donativo. Acuérdate interesar del señor Presidente del Consejo de Ministros no prospere el voto particular que se presentó en la Comisión de Presupuestos contrario al aumento de sueldos de los Maestros Nacionales. Formúlense varios ruegos y se exponen algunas manifestaciones por varios señores Concejales y se levanta la sesión. Sesión de segunda convocatoria de la Junta municipal de los días 22 y 23 de Marzo.—Se aprueba el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Municipio para el año económico de 1920-21. Reus, 20 de Junio de 1920.—El Secretario, Baltasar Segú. Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de la fecha. Reus, 26 de Junio de 1920.—El Secretario, Baltasar Segú.—V.º B.º—El Alcalde, Simó.

Núm. 2507  
ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE SECUITA

Confeccionados el repartimiento general vecinal en sus partes personal y real, para el corriente año de 1920-21 así como el extraordinario para obras de reparación a las escuelas públicas, quedan de manifiesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.

Vacantes los cargos de Médico titular y Farmacéutico titular de este Ayuntamiento, se anuncia a fin de que los aspirantes al mismo, presenten sus instancias documentadas, dentro el plazo de 30 días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1921, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Secuita, 18 de Agosto de 1920.—El Alcalde accidental, Juan Ferré.

Núm. 2508  
ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE ULDEMOLINS

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1921-22, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Ulldemolins, 22 de Agosto de 1920.—El Alcalde, Juan Franquet.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2509  
CEDULA DE NOTIFICACION

En méritos de causa seguida en este Juzgado por el delito de disparo y lesiones por la Audiencia provincial de Tarragona con fecha veinte y uno de Julio último que fué firme en treinta y uno del mismo, se dictó sentencia absolviendo libremente al procesado Salvador Pallarés Alcoverro, vecino de Benifallet, declarando de oficio las costas y condenándole como autor de una falta de lesiones a la pena de treinta días de arresto menor y a que aboné cuarenta y cinco pesetas al perjudicado Domingo Pellisa Roijals, sufriendo caso de insolvencia el apremio personal correspondiente.

Y para que la superior resolución sirva de notificación en forma al perjudicado Domingo Pellisa Roijals que se halla en ignorado paradero cuyo último domicilio lo tuvo en la villa de Benifallet, expido la presente cédula que firmo en Tortosa a veintitrés de Agosto de mil novecientos veinte.—El Secretario judicial, P. H., Leonardo Sanz.

Núm. 2510

Don Juan Piñol Piñol, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Tivenys.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal civil que más adelante se hará mención, se ha dictado la sentencia cuya cabecera, parte dispositiva y diligencia de publicación dicen así:

SENTENCIA

En la villa de Tivenys a los veinte y tres días del mes de Julio de mil novecientos veinte. El Tribunal municipal constituido por el Sr. Juez don Vicente Rams Bengochea y por los adjuntos Francisco Mauri Montardit y Juan Mauri Piñol; visto y oído el presente juicio verbal civil, en rebelde, entre partes de la una como demandante Cristiana Piño Torné que comparece, viuda, sin profesión, vecina de esta villa, y de otra como demandado Ramón Roig Piñol y caso de haber fallecido sus herederos desconocidos y de ignorado paradero, sobre revocación de escritura de donación, y

Resultando. — Considerando etc.— por unanimidad. Fallamos: Que debemos condenar como condenamos al demandado Ramón Roig Piñol y caso de haber fallecido a los herederos desconocidos en ignorado paradero, rebeldes, de conformidad con lo solicitado en la demanda, declarando incumplidas las condiciones de la escritura de donación otorgada ante el Notario de Benifallet D. Manuel Solsona Andrés en 29 de Mayo de 1892, y rescindida dicha escritura en cuanto a las dos fincas descritas en primero y segundo lugar de la misma, o sea de aquella heredad situada en este término de Tivenys y partida Bonmatí, de extensión once áreas poco más o menos de olivos y algarrobos, que fué inscrita en el Registro de la propiedad del partido en 15 de Mayo de 1893, al tomo 1207 del archivo, 32 de Tivenys, al folio 24, finca número 1962; y de una casa sita en Tivenys calle de Cardó, señalada con el número 5, consta de planta baja y un piso, que fué inscrita asimismo en el propio Registro de la propiedad en la expresada fecha al tomo 1207 del archivo, 32 de Tivenys, folio 48, finca número 1961; quedando por tanto dichas fincas a disposición de la demandante Cristiana Piño Torné, con condena de costas a la parte demandada: todo ello tan luego sea firme la presente sentencia.—Así por esta nuestra sentencia que se notificará personalmente a la demandante y a los rebeldes en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil, por medio de edictos en el Boletín oficial de la provincia y en estrados de este Juzgado municipal, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Rams.—Francisco Mauri.—Juan Mauri.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Tribunal municipal que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha.—Tivenys, veinte y tres de Julio de mil novecientos veinte.—El Secretario, Juan Piñol.—Rubricado. Concuera bien y fielmente la parte transcrita con su original a que me refiero. Y para que conste y surta sus efectos la notificación acordada y su inserción en el Boletín oficial de la provincia, expido la presente en Tivenys a veinte y uno de Agosto de mil novecientos veinte.—Juan Piñol, Secretario.

Oficina Administrativa Municipal

BAJADA MISERICORDIA, 7, 1.º  
TARRAGONA

Trabajos de actualidad.—Registro Fiscal.—Reparto 11 Septiembre 1918

CONDICIONES ECONOMICAS

IMP. DE J. PIJOAN.—TARRAGONA

Núm. 2506  
Contaduría de fondos del presupuesto municipal de Reus

Mes de Julio de 1920

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por esta Contaduría, conforme a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

PAGOS

GASTOS	Inmediato	Diferible	Voluntario	TOTAL
				Pesetas Cs.
1.º Gastos del Ayuntamiento.	>	>	>	8.910'00
2.º Policía de seguridad.....	>	>	>	3.047'91
3.º Policía urbana y rural.....	>	>	>	12.452'75
4.º Instrucción pública.....	>	>	>	1.416'66
5.º Beneficencia.....	>	>	>	10.020'30
6.º Obras públicas.....	>	>	>	9.078'00
7.º Corrección pública.....	>	>	>	1.452'50
8.º Montes.....	>	>	>	>
9.º Cargas.....	>	>	>	10.491'87
10.º Obras nueva construcción.	>	>	>	2.083'33
11.º Imprevistos.....	>	>	>	341'66
12.º Resultas.....	>	>	>	>
Ensanche.....	>	>	>	>
<b>TOTAL.....</b>				<b>59.295'07</b>

Reus 2 de Julio de 1920.—El Contador, Antonio Calbó.—V.º B.º—El Alcalde, J. Simó.

Aprobada en sesión del día de la fecha.—Reus 2 de Julio de 1920.—Por A. de S. E., el Secretario, Baltasar Segú.